

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 46.081/05. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre pliego de cargos de don Francisco Sastre Maza.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Francisco Sastre Maza, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de la Calle Alfonso XIII n.º 65, 1.º B, de Melilla, se le hace saber por la Directora General Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 7 de junio de 2005, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en la letra e) («Cuando la vivienda militar deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») del artículo 10.1, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, pos-

teriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social y finalmente por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En consecuencia, y según lo establecido en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente Pliego.

Madrid, 8 de agosto de 2005.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.

#### 46.082/05. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre propuesta de resolución de don Vicente Mateo Redondo.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Vicente Mateo Redondo, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de la Calle Arqueros 21, 1.º A, de Madrid, se le hace saber por la Directora General Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejer-

cicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 21 de junio de 2005, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en la letra e) («Cuando la vivienda militar deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») del artículo 10.1, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social y finalmente por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Durante el plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva a la Sra. Directora General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 8 de agosto de 2005.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.